

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**Autoriza la Baja de Material de
Jardín Infantil La Esperanza
Comuna de Tucapele**

Huépil, 22 de marzo de 2016

DECRETO ALCALDICIO N°. 932 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El ordinario n° 07 de fecha de 03/03/2016 de Jardín Infantil La Esperanza de Tucapele, que solicita la baja y la eliminación de material en desuso.
- c) Las evidencias fotográficas de las especies del Jardín Infantil.
- d) La necesidad de facilitar espacios, mejorando con ello las condiciones higiénicas y cuidado del medio ambiente en que se desarrollan los niños del Jardín Infantil.
- e) El Art.3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos Que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- f) La ley de Renta Municipales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, La baja y retiro de material didáctico y bienes fungibles irreparables de Jardín Infantil La Esperanza, perteneciente a la Municipalidad de Tucapele Departamento de Educación , en atención a lo señalado en los puntos b) , c) y d) de los vistos.
- 2.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Educación Tucapele.
- 3.- **PROCÉDASE** a registrar la baja de los bienes señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
Secretario Municipal



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Departamento de Adm. Y Finanzas.
- Unidad de Inventario.
- Oficina de Parte.
- Jardín Infantil
JAFA/GEPL/JFOS/PAA/nlv